



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 863/2009

CÓRDOBA, 16 MAR 2009

VISTO lo manifestado y solicitado a fojas 1/2 por la Defensoría de la Comunidad Universitaria; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Defensoría de la Comunidad Universitaria a abonar las horas extras correspondientes al mes de diciembre de 2008, al personal que se detalla a fojas 1, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica, gasto que será afrontado con Fuente 11 – Contribución Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 2.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Defensoría de la Comunidad Universitaria.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 302



Universidad Nacional de Córdoba

CORDOBA, 7 de Enero de 2009.-

A la Señora Rectora
Universidad Nacional de Córdoba
Dra. Silvia Carolina SCOTTO
S. _____ / _____ D.

Ref.: horas extras - Defensoría de la
Comunidad Universitaria

Me dirijo a Usted a fin de solicitarle autorización y pago de horas extras correspondientes al mes de **diciembre de 2008 y correspondiente SAC - 2do. NO semestre** para la que suscribe, quien se desempeña como Responsable Contable en la Defensoría de la Comunidad Universitaria.

Legajo: 28203

Apellido y Nombre: Cra. Silvia C. Baryuk /

Categoría de revista: 3662 (102) / 1 (Dep 15)

Cantidad de Horas Extras: 16 hs (mensuales) + 8 (60)

Porcentaje de horas extras: 50%

Remuneración total y permanente: \$ 6.063,21 /

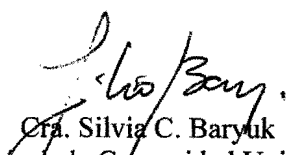
Valor hora Extra individual: \$ 43,31

Valor hora Extra: \$ 64,97

Monto Total: \$ 1.039,52 /

Fuente: 11 - Contribución Gobierno Nacional /

Sin otro particular y agradeciendo la atención que pueda prestar a la presente, la saludo muy atentamente.


Cra. Silvia C. Baryuk
Defensoría de la Comunidad Universitaria
Universidad Nacional de Córdoba